

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

El Ministerio de Educación Nacional-MEN realiza convocatoria pública del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MEN-15-2023**, a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA EDIFICACIÓN, A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y AL MOBILIARIO DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la edificación como a las instalaciones, equipos y al mobiliario de la sede del MEN ubicado en la sede CAN en la calle 43 No. 57-14 de la Ciudad de Bogotá D.C., su sede alterna (en comodato) – Sede EDIFICIO ANGEL ubicada en la Calle 19 No. 6 – 68 Oficina 404 y 405, de la Ciudad de Bogotá D.C. sede en la cual opera actualmente en Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y las demás sedes u oficinas que llegase a tener la entidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz.

NOTA: En caso de ser requerido por el MEN la realización de mantenimiento a una sede no especificada anteriormente, se procederá a un acuerdo previo con el contratista para la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta las condiciones económicas de la oferta adjudicada.

El servicio contempla, la disponibilidad del personal técnico calificado y suministro de materiales de óptima calidad y equipos de tecnología adecuada, para realizar las actividades que se requieran adelantar en las instalaciones donde funciona el MEN y la sede alterna y los muebles en ellas contenidos.

ITEM	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CALIDAD
1,1	PERSONAL TECNICO	2	Técnico o tecnólogo
		1	Operarios
		1	Profesional de arquitectura o ingeniería civil
1,2	MANTENIMIENTOS	Conforme al plan de mantenimiento	Equipos contra incendio
			Mantenimiento de extintores del MEN
			Recarga de extintores
			Mantenimiento equipos de presión de agua potable y bombas eyectoras
			Lavado de tanques de agua potable y pruebas de laboratorio antes y después
			Aseo y desinfección de tanques de reserva de los equipos contra incendios
			Lavado de tanques de agua lluvia
			Mantenimiento equipo de pesaje
			Calibración equipo de pesaje
			Mantenimiento equipos del gimnasio
Mantenimiento puerta eléctrica			
2,0	BOLSA DE REPUESTOS, ACTIVIDADES Y MATERIALES	De acuerdo con la necesidad	Ver anexo formato de cotización

Adicional al personal técnico señalado, el contratista deberá disponer del personal administrativo necesario para la ejecución del contrato, el cual corresponde a la operación propia de su organización y que está incluido dentro de sus costos administrativos.

El detalle de la infraestructura, los bienes, equipos y servicios, así como sus cantidades y calidades y actividades a realizar, se precisan en el Anexo Técnico N° 1 y 2 adjuntos, los cuales hacen parte integral del presente documento.

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

SA-MEN-15-2023

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

3. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, para el proceso SA-MEN-15-2023.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada, el cual señala lo siguiente:

“ARTICULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(.....)

2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes. (...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales vigentes. (...).”

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo a la cuantía del proceso y al objeto a contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Selección Abreviada y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación, y criterios de desempate de la ley 2069 de 2020.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, así como al deber de selección objetiva. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos”.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece reglas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, adicionales a las normas generales incorporadas en dicha norma.

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma: MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.012.312.133) incluido IVA y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, valor en el cual se encuentran discriminados los costos de mano de obra, actividades programadas, elementos que conforman la bolsa de repuestos, actividades y materiales y el AIU correspondiente.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos del proceso de selección se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

VIGENCIA	CDP/Vig. futura	Número	Rubro	Recurso	Valor
2023	CDP	20923	A-02-02-02-005-004	10	\$104.520.000
2024	Vig.futura	2-2023-028669	A-02-02-02-005-004		\$672.272.640
2025	Vig.futura	2-2023-028669	A-02-02-02-005-004		\$235.519.493

7. PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C., en las siguientes sedes:

- SEDE CAN en la Calle 43 N. 57-14.
- SEDE EDIFICIO ANGEL en la dirección, Calle 19 No. 6 – 68 Oficina 404 y 405

Lo anterior, sin perjuicio de incluir nuevas sedes u oficinas que llegase a tener la entidad.

9. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contenido en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el proceso SA-MEN-15-2023.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

10. ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso de que trata el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 182 de 2015, se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, del proceso SA-MEN-15-2023.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MEN invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

12. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

Contratación M-MACPC-14, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI LEY 1746 DE 2014
	Perú	SI	SI	NO	
	México	SI	SI	NO	
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI LEY 1241 DE 2008
	Guatemala	SI	SI	NO	
	Honduras	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI Decisión 439 de 1998

En virtud del análisis realizado para determinar cuáles acuerdos comerciales ratificados por Colombia son aplicables al presente proceso de contratación, se concluyó que en este sentido lo son los Acuerdos de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN. Por consiguiente, el MEN deberá brindar trato nacional a los bienes y servicios que puedan ofrecer los proveedores de los países citados, así como darles publicidad a los documentos del proceso y brindar un plazo mínimo para la presentación de las ofertas.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., así como, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME que asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264)⁴, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.012.312.133, incluido IVA, se concluye que el presente proceso **NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES**.

14. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El MEN para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

El MEN verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes; además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
A.	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
B.	Capacidad Financiera y organizacional	Cumple/No cumple
C.	Capacidad residual de contratación	Cumple/No cumple
D.	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple
RESULTADO	HABILITADO/NO HABILITADO	

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

SA-MEN-15-2023

características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: La información del RUP objeto de verificación contenida en el deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

“(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio”.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

En ese orden de ideas el MEN aplicará lo establecido en el literal a), en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2, modificado por el artículo 4° del Decreto 142 de 2023.

Adicionalmente se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023.

NOTA GENERAL: Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico).

En ese orden de ideas el MEN aplicará lo establecido en el literal a), para tal efecto los factores a evaluar serán los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	ASPECTO	PUNTOS HASTA	TOTAL PUNTAJE
CALIDAD	OPERARIO ADICIONAL	38,50	38,50
PRECIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA	50	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
PARTICIPACIÓN MYPIMES (LEY 2069 DE 2020, DECRETO 1860 DE 2021)		Máximo 0,25	0,25
INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS-		Máximo 0,25	0,25
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ARTÍCULO 25 LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2%		(-2)	
REDUCCION DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS		(-1)	
TOTAL PONDERACION		100	100

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

El detalle de los factores de ponderación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se procede a dar la descripción del objeto identificado con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo a la construcción	(07) Servicio de Mantenimiento de Edificios

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.

15. CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución contenidas en el cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SA-MEN-15-2023 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	4 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación estudios y documentos previos	4 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	4 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de octubre de 2023, 5:00 pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	13 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Manifestaciones de interés de interés en participar recibidas en el proceso.	Hasta el 19 de octubre	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso.	20 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

Sorteo para conformación de lista de oferentes, Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	20 de octubre, 3:00 pm	Virtual, ver protocolo
Publicación listado de proponentes que pueden presentar oferta. Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	20 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 20 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	25 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	25 de octubre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre)	27 de octubre de 2023, hasta las 10:00 am	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 27 de octubre al 3 de noviembre e 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	7 de noviembre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	Del 8 al 10 de noviembre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	16 de noviembre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16 de noviembre de 2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

16. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Para lo anterior, los proponentes manifestarán a través del correo citado la imposibilidad por indisponibilidad, el Ministerio verificará la existencia del certificado de indisponibilidad e informará si se extiende el plazo de

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-15-2023

presentación de oferta o la posibilidad de recibir las a través del correo señalado, lo cual igualmente se publicará en SECOP una vez cese la indisponibilidad.